

DECRETO

N° **0224**

NEUQUEN,

16 FEB 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3642, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/88 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la precitada norma legal, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar a escritura pública traslativa de dominio del Lote 7 de la Manzana 63, ubicado en el Barrio Parque Santa Genoveva parte Norte, a favor de HECTOR, ISABEL y MARIA INES todos de apellido ALFONSO y a MARIA RAMONA VAZQUEZ LECHEGAS, Herederos Universales;

Que no existan inconvenientes en disponer su promulgación, / conforme lo establece el Artículo 144°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°3642, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 01/02/88; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.N., Boletín /
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLP.-



qj

[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL
16 FEB 1988

FDO: BALDA
FERRACIOLI
IRIARTE.-